

CONTESTACION DEMANDA COMO CURADOR EN EL PROCESO 05-2018-30

Miller Saavedra Lavao <milleraabogado@hotmail.com>

Vie 18/11/2022 2:32 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes Señores juzgado 5 civil del circuito:

Adjunto memorial de contestación de la demanda como curador de herederos indeterminados de la Señora **MARIA CRISTINA JAUREGUI ESPINEL** (q.e.p.d).

Cordial Saludo

MILLER SAAVEDRA

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 3 de noviembre de 2022 15:15**Para:** milleraabogado@hotmail.com <milleraabogado@hotmail.com>**Asunto:** RE: || URGENTE || NOTIFICACIÓN CURADOR AD-LITEM 05-2018-30 ||[📎 11001310300520180003000 NulidadEscritura](#)

Buenas tardes dr envio link solicitado como CURADOR y su ACEPTACION al cargo PROCESO 2018 30 Dr por favor proceda a la descarga, cuenta con 48 horas para tal efecto. Queda LEGALMENTE NOTIFICADO. Mil gracias.

Efigenia Ramirez s

Escribiente

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO****ASUNTO: ACUSE DE RECIBIDO**

CORDIAL SALUDO PETICIONARIO(A):

EL JUZGADO QUINTO (05) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, LE INFORMA QUE SU PETICIÓN HA SIDO SATISFACTORIAMENTE RECIBIDA EN LA FECHA DEL PRESENTE CORREO.

EN CONSECUENCIA, SE PROCEDERÁ A DARLE EL TRÁMITE JUDICIAL PERTINENTE.

Cordialmente,

**Juzgado 5 Civil Circuito Bogotá D.C.**

Carrera 9 # 11-45 Piso 5 Virrey Torre Central Piso 5.

Celular: 3205975804. Tel: 2820023

Correo para Tutelas: j05cctobt@notificacionesrj.gov.co

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comendidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

De: Miller Saavedra Lavao <milleraabogado@hotmail.com>

Enviado: jueves, 3 de noviembre de 2022 10:34 a. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: || URGENTE || NOTIFICACIÓN CURADOR AD-LITEM 05-2018-30 ||

Buenos Días Señores Juzgado 5 civil del circuito:

Teniendo en cuenta su ultimo auto de manera respetuosa le manifiesto que ACEPTO el Cargo de Curador en el proceso del asunto.

Cordial Saludo,

MILLER SAAVEDRA LAVAO

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 9:20

Para: milleraabogado@hotmail.com <milleraabogado@hotmail.com>

Asunto: || URGENTE || NOTIFICACIÓN CURADOR AD-LITEM 05-2018-30 ||

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**Señor
Abogado**

Cordial saludo.

Comedidamente, me permito poner en conocimiento providencia del 13 de octubre donde es designado como curador ad-litem dentro del proceso 2018-30.

Sírvase proceder de conformidad.

**Cordialmente,
Mario Alberto Yanes Hernández**



Juzgado 5 Civil Circuito Bogotá D.C.

Carrera 9 # 11-45 Piso 5 Virrey Torre Central Piso 5.

Celular: 3205975804. Tel: 2820023

Correo para Tutelas: j05cctobt@notificacionesrj.gov.co

Apreciado Funcionario y/o Usuario:

Comedidamente me permito informarle que el horario de recepción de mensajes a través del correo electrónico institucional, es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Lo anterior también para propender, fomentar y garantizar no solo su derecho al descanso y desconexión laboral, sino el de los funcionarios institucionales (Artículo 37 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020).

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de

imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Señor Juez
QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

**REF: PROCESO DECLARATIVA DE NULIDAD DE ESCRITURA
PUBLICA No. 2018-30**
DTE: MARIA TERESA VILLANUEVA VALENCIA
DDO: MARIA CRISTINA JAUREGUI ESPINEL

MILLER SAAVEDRA LAVAO, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, abogado titulado identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como curador de los herederos indeterminados de la señora **MARIA CRISTINA JAUREGUI ESPINEL** (q.e.p.d) respetuosamente le manifiesto que procedo a dar contestación a la demanda presentada y lo hago en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

En cuanto al Hecho 1 no me consta y me atengo a lo que se pruebe.
En cuanto al Hecho 2 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 3 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 4 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 5 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 6 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 7 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 8 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 9 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 10 no me consta y me atengo a lo que se pruebe
En cuanto al Hecho 11 no me consta y me atengo a lo que se pruebe



En cuanto al Hecho 12 no me consta y me atengo a lo que se pruebe

En cuanto al Hecho 13 no me consta y me atengo a lo que se pruebe

En cuanto al Hecho 14 no me consta y me atengo a lo que se pruebe

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES:

Igualmente le manifiesto al señor Juez que frente a las pretensiones me pronuncio de la siguiente manera:

En cuanto a la primera pretensión no la Acepto ni la Rechazo me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso

En cuanto a la Segunda Pretensión me atengo a lo que resulte probado dentro del proceso.

En cuanto a la Tercero pretensión lo debe decidir el señor Juez al momento de dictar sentencia.

PRUEBAS:

Le solcito se sirva tener como tales la actuación procesal y los documentos allegados.

En los anteriores términos doy por contestada la demanda referenciada.



NOTIFICACIONES:

Recibo notificaciones en el Correo Electrónico: millerabogado@hotmail.com

Atentamente,

MILLER SAAVEDRA LAVAO
C.C. No. 4.913.008 Hobo (H)
T.P. No. 38278 C.S.J.